

RESOLUCION N° 99.1.PS

643
OSWALDO ROJAS N.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ
27145

OSWALDO ROJAS N.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tras testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.717 y DJC.99.1964 de 30 de septiembre y 25 de octubre de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

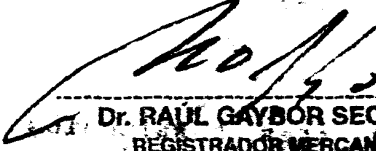
26 OCT. 1999

DR. OSWALDO ROJAS N.

4444A/ACP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2634 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 478 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de OCTUBRE de 1979


Dr. RAÚL GAYBÓ SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SE OCT. 1979